

## **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**

### **ADQUISICIONES**

**MAT.: CONTRATACION DIRECTA DEL SERVICIO DE FLETE PARA TRASALADO DE INSTRUMENTO DE LA ORQUESTA DEL LICEO OSCAR CASTRO**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 02225/2025**

**DOÑIHUE, VIERNES, 24 DE OCTUBRE DE 2025**

#### **VISTO:**

- 1.- Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63.
- 2.- La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios n°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n°607 de fecha 07 de abril 2025, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Que el artículo 8 bis, b) de la Ley 19.886, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, n°2) del reglamento de la Ley 19.886.
- 6.- Art. 71, Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 y deja sin efecto el Decreto 250, dispone "Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo. Las causales de Trato Directo son las que a continuación se señalan": Art 8 bis b) n°2) "Si no hubiere interesados para el suministro de bienes muebles y/o la prestación de servicios, o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles, siempre que se hubieran concursado previamente".,

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, a través del Memorándum n°00216, de fecha 13 de octubre de 2025, el Sr. Administrador Municipal (S), solicita gestionar el proceso de contratación de servicio de traslado de instrumentos musicales.
- 2.- Que, habiéndose realizado el proceso de contratación a través de la plataforma de compra publicas en la modalidad de compra ágil, en las cuales las ofertas se dejan inadmisibles por no cumplir con lo requerido por la unidad solicitante de los producto , las cuales se mencionan a continuación: 4164-446-COT25, se recibe una oferta inadmisibile por incumplimiento en lo requerido:  
  
Oferente 1: KORBUX INGENIERÍA, INSTALACIONES, SUMINISTROS E INSUMOS LIMITADA (incumplimiento en su oferta)
- 3.- Que, por la importancia y los plazos acotados para gestionar un nuevo procedimiento de compra ágil, se procede por parte de la unidad de Compras de la municipalidad, a gestionar cotizaciones para realizar la compra requerida a través de la modalidad de Trato directo.
- 4.- La Cotización, suscrita por la empresa MARIO ESTEBAN TIZNADO TORRES, R.U.T. N° , representante legal Sr. Mario Esteban Tiznado Torres, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Hosa Zúñiga 112, Doñihue, Región de O'Higgins, por un monto único y total de \$238.000 (Doscientos treinta y ocho mil pesos).- IVA Incluido.

**FUNDAMENTACIÓN DE HECHO:** se requiere la contratación directa a la empresa MARIO ESTEBAN TIZNADO TORRES, R.U.T. N° , para realizar el servicio de flete para traslado de instrumentos de la orquesta del Liceo Oscar Castro Zúñiga. Debido al plazo acotado en que se debe realizar la adquisición de un nuevo procedimiento de compras, de acuerdo lo que permite el Reglamento de la Ley N°19.886, particularmente en:

Se requiere de manera urgente la contratación del servicio para dar cumplimiento a las actividades requeridas.

**FUNDAMENTACIÓN DE DERECHO:** Artículo 8 bis.- Procederá el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados que a continuación se señalan: b) "Si no hubiere interesados para el suministro de bienes muebles y/o la prestación de servicios, o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles, siempre que se hubieran concursado previamente".

5.- Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue

6.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en el Expediente Electrónico N°22123/2025, y

## DECRETO

**I. AUTORIZASE la CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO**, a la empresa MARIO ESTEBAN TIZNADO TORRES, R.U.T. N° [REDACTED] representante legal Sr. Mario Esteban Tiznado Torres, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Rosa Zúñiga 112, Doñihue, Región de O'Higgins, por un monto único y total de \$238.000 (Doscientos treinta y ocho mil pesos).- IVA Incluido, para realizar el servicio de flete para traslado de instrumentos de la orquesta del Liceo Oscar Castro Zúñiga, solicitados por el Sr. Administrador Municipal (S), de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del presente Decreto.

**II. IMPÚTESE** el gasto con cargo al ítem 215.22.09.003.000, del presupuesto municipal vigente año 2025.

**III. EMITASE** la respectiva orden de compra por la Unidad de Adquisiciones.

**IV. NOTIFIQUESE** el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N°19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante carta certificada, a la empresa MARIO ESTEBAN TIZNADO TORRES, R.U.T. N° [REDACTED], representante legal Sr. Mario Esteban Tiznado Torres, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en Rosa Zúñiga 112, Doñihue, Región de O'Higgins, mediante Correo Electrónico, al Sr. Alcalde, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas, al Director de la Dirección de Control y al Encargado de la unidad de Compras Públicas

**V. PUBLÍQUESE** por la Unidad de Compras Públicas en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO**  
Secretario Municipal (S)

  
**BORIS ACUÑA GONZALEZ**  
Alcalde

## Anexos

| Nombre                                             | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|----------------------------------------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| MEMORANDUM N°00216                                 | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Cotización 726 Flete Orquesta                      | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°520 | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

BAG/FAC/EVP

## DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL  
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL  
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ALEX SAVOY TORRES - ENCARGADO RELACIONES PÚBLICAS COMUNICACIONES  
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES

